

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 212/2018

APRUEBA POLÍTICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

VISTOS:

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial en el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N° 293/2014, y sus modificaciones posteriores contenidas en las Resoluciones de Rectoría N° 137/2015 y N° 068/2018.
- b) La Resolución de Rectoría N° 179/2017 que aprueba la actualización del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chile.
- c) Las facultades propias de mi cargo y las que fueran delegadas por la Junta Directiva de la Universidad.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de fomentar el perfeccionamiento académico, tanto mayor como menor; el primero, relacionado con los programas que entregan un grado académico (magíster y doctorado) y postdoctorado y, el segundo referido a cursos o diplomados, ya sean disciplinares o docentes (áreas de la pedagogía, curricular, metodológica y/o de evaluación).
- b) La necesidad de fomentar a los académicos a desarrollar competencias disciplinares y transversales, estimulando en sus estudiantes la capacidad y motivación por aprender de manera autónoma.
- c) La necesidad de relevar cada vez más el perfeccionamiento académico en el marco del aseguramiento de la calidad, ya que está orientado a mejorar el actuar competente de los futuros egresados o profesionales en la sociedad actual.
- d) La necesidad de transitar desde la óptica del académico-docente tradicionalmente concebido como transmisor de conocimientos (centralidad en el profesor), a asumir la labor de facilitador del desarrollo de competencias en el proceso de aprendizaje (centralidad en el estudiante y en desarrollo de la persona), razón por la cual no puede actuar solo, sino mediante el trabajo colaborativo, para así gestionar el conocimiento y superar los nudos críticos que producen disonancia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- e) La necesidad de consolidar el quehacer académico al más alto nivel como expresión de la evolución y desarrollo de la Universidad y contribuir a potenciar el rigor académico y la búsqueda de reconocimiento como una institución de calidad académica, tal como lo declara la Visión Institucional.
- f) La necesidad de potenciar el desarrollo académico integral de la Universidad, estableciendo un plan de perfeccionamiento mayor para un horizonte de tiempo adecuado y pertinente al plan de desarrollo estratégico institucional.

RESUELVO:

1. Apruébese Política de Perfeccionamiento Académico de la Universidad Autónoma de Chile, que se detalla en documento adjunto y se considera parte integrante de esta Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Temuco, 30 de noviembre de 2018.



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General



TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector

TRN/JTC/JRN/MTG/swm

Distribución:

Rectoría
Secretaría General y Prosecretarías de Sede
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Acreditación
Vicerrectorías de Sede
Direcciones Académicas de Sede
Decanos
Dirección de Acreditación
Dirección Corporativa de Presupuesto
Registro Curricular Corporativo y de Sedes
SAGAF



POLÍTICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. CONTEXTO GENERAL | 5 |
| 2. CONTEXTO INSTITUCIONAL | 7 |
| 2.1 Perfeccionamiento Disciplinar | 7 |
| 2.2 Perfeccionamiento Docente | 8 |
| Modelo de Perfeccionamiento Menor Docente UA | 9 |
| 2.3 Presupuesto Perfeccionamiento Académico | 11 |
| 3. ELEMENTOS CLAVE PARA LA INSTALACIÓN DEL PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO | 11 |
| 3.1 Perfeccionamiento Mayor | 11 |
| 3.2 Perfeccionamiento Menor | 11 |
| 4. INDICADORES DEL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE | 12 |
| 5. REFERENCIAS | 13 |
| BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA | 14 |

1. CONTEXTO GENERAL

La Universidad de hoy se constituye como un escenario complejo y multidimensional, en el que incide y se entrecruzan influencias internas y externas.

Los ejes que conforma el escenario didáctico interno son lo institucional, las carreras, el profesorado y los estudiantes, mientras que los ejes del espacio externo corresponden a “(...) *las políticas de Educación Superior, los avances de la ciencia, la cultura, la investigación, los colegios profesionales y el mundo del empleo*” (Resolución de Rectoría N° 179/2017 que Aprueba Actualización del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma). Por esta razón, la Educación Superior debe “(...) *volver a escribir el discurso acerca de la educación, a la luz de las nuevas condiciones en la sociedad que nos toca vivir*” (Gimeno Sacristán, 2005, en Resolución de Rectoría N°179/2017), esta es, [el paso de] una sociedad del conocimiento a una sociedad del aprendizaje, donde se refuerza la idea de favorecer el proceso de *aprender* por sobre el proceso de *enseñar*, ya que el estudiante de hoy y el futuro profesional, necesita ser capaz de construir, manejar, actualizar y seleccionar el conocimiento relevante y apropiado para desempeñarse en un contexto determinado.

En este escenario interno y externo, la formación en Educación Superior tiene un rol fundamental. La Agenda de Educación 2030 señala la importancia que los académicos:

“(...) reciban una buena formación, estén cualificados profesionalmente, motivados y apoyados dentro del sistema, que dispongan de recursos suficientes, que sean eficientes y que estén dirigidos de manera eficaz.” (OREALC/UNESCO, 2016).

En este marco, la educación de calidad se vincula al desarrollo de competencias, paradigma que sustenta la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial en el siglo XXI.

Considerando lo anterior, para fomentar el desarrollo académico se requiere de un claustro académico de formación avanzada, lo que se consigue al privilegiar la incorporación de académicos con postgrado (idealmente doctorado) y con experiencia académica. Además, las Universidades deben generar mecanismos e instrumentos de apoyo para asegurar el desarrollo y actualización de su claustro, de manera de potenciar el conocimiento, las habilidades y destrezas disciplinarias y pedagógicas para tener mejor desempeño, productividad e innovación en las labores de docencia, investigación y vinculación con el medio, que contribuya a transitar al desarrollo de una carrera académica. En el contexto de la calidad de la Universidad, el claustro académico es central al definir:

“(...) los pilares fundamentales de la calidad de una universidad son: una misión e identidad nítida y definida; alta concentración de talento académico constituida por profesores y estudiantes de excelencia; existencia de recursos adecuados que permitan el desarrollo de un proyecto innovador en docencia e investigación; y, por último, un gobierno universitario conducido por autoridades académicas que tengan autonomía para realizar un proyecto libre y de futuro” (Sánchez, 2018).

En este contexto, las universidades desarrollan programas de perfeccionamiento académico, que se vinculan a la formación disciplinar o la didáctica y metodologías de enseñanza y aprendizaje. Generalmente, se habla de perfeccionamiento mayor y perfeccionamiento menor. El primero, dice relación con apoyar la participación en programas que entregan un grado académico (magíster, doctorado y postdoctorado), mientras que el segundo, se refiere a la participación en cursos o diplomados, ya sean disciplinares o docentes (áreas de la pedagogía, curricular, metodológica y/o de evaluación).

El perfeccionamiento mayor se organiza en virtud de las necesidades de las facultades o unidades académicas, con el objeto de preparar a sus académicos en áreas disciplinares prioritarias para el desarrollo de los objetivos académicos de sus planes de acción y para potenciar su desarrollo académico integral. De la misma forma, se organiza el perfeccionamiento menor disciplinar en base a necesidades específicas de determinada unidad académica.

En el caso del perfeccionamiento docente, potencia que un académico de la Educación Superior desarrolle competencias generales y específicas, estimulando en sus estudiantes la capacidad y motivación por aprender de manera autónoma. Por tanto,

“(…) un docente ideal deberá seleccionar y significar los conceptos y contenidos relevantes según el contexto y el desempeño que desea alcanzar con sus estudiantes; elaborar una planificación flexible y orientada hacia las condiciones y características de ellos, desarrollar la didáctica a través de múltiples estrategias, así como también, evaluar y retroalimentar el proceso formativo” (Asún et al., 2013).

El desarrollo del perfeccionamiento docente adquiere cada vez más relevancia en el marco del aseguramiento de la calidad, ya que está orientado a mejorar el actuar competente de los futuros egresados o profesionales en la sociedad actual. De ahí que el desafío que han de asumir las universidades es:

“(…) generar condiciones para lograr una mejor articulación de los planes de estudio, con programas de asignatura mejor focalizados, más acordes con el perfil de egreso y las expectativas del mercado laboral, tanto en el ámbito profesional como en el de la formación científica” (Palominos et al., 2014).

Desde esta óptica, el académico, tradicionalmente concebido como transmisor de conocimientos (centralidad en el profesor)¹, debe transitar a asumir la labor de facilitador² del desarrollo de competencias en el proceso de aprendizaje (centralidad en el estudiante), razón por la cual no puede actuar solo, sino mediante el trabajo colaborativo, para así gestionar el conocimiento y superar los nudos críticos que producen disonancia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Actualmente se considera que *“los profesores universitarios son actores clave, pero no pueden cambiar la docencia y el aprendizaje de los estudiantes en solitario”* (Feixas et al., 2015). Por esta razón, los programas de perfeccionamiento docente son centrales en el marco del desarrollo de competencias, en tanto constituyen un *“conjunto de estrategias formativas [que buscan] contribuir*

¹ En inglés, Information Transmission/Teacher focused (ITTF).

² En inglés, Conceptual Change/Student focused (CCSF).

al desarrollo de las concepciones, los enfoques y las prácticas pedagógicas necesarias para ofrecer una enseñanza de calidad en la universidad” (Feixas et al., 2015).

Por último, si bien son abundantes las evaluaciones e investigaciones acerca del proceso de perfeccionamiento y los cambios a nivel de los individuos, sigue siendo un desafío la transferencia, esto es, impactar en *“niveles más complejos, tales como la práctica real, la cultural o el aprendizaje de los estudiantes”* (Feixas et al, 2015).

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Visión de la Universidad Autónoma de Chile declara:

“(…) consolidarse como una institución de Educación Superior de prestigio, reconocida por la calidad de su docencia, el desarrollo de la Investigación y el postgrado y una efectiva vinculación con el medio, contribuyendo, de esta manera, a la formación integral de personas, a la movilidad social y a al progreso de la comunidad local, regional y nacional” (Resolución de Rectoría N° 179/2017).

Esta visión demanda que se evidencien estrategias y recursos concretos para su realización e implementación al interior de los diversos itinerarios formativos.

El Perfeccionamiento Académico es propio del desarrollo y la evolución de la Universidad, para consolidar su quehacer académico al más alto nivel y contribuir a asegurar lo declarado en la Visión Institucional, potenciado el rigor académico y la búsqueda de reconocimiento como una institución de calidad académica.

2.1 Perfeccionamiento Disciplinar

La Universidad Autónoma de Chile asumió el año 2012 el desafío de transitar desde una universidad centrada solo en el pregrado, a una universidad más compleja. La primera acción que efectuó, fue potenciar el claustro académico, incorporando doctores con experiencia académica, contribuyendo así a desarrollar las actividades de investigación científica y fortalecer la calidad de la enseñanza en las diferentes Facultades de la Universidad. Además, en los últimos años se han implementado diversos programas de ingreso de doctores, para así contribuir al desarrollo del claustro y generar equipos académicos de mayor calidad en las diferentes Facultades de la Universidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe incrementar el desarrollo académico integral de la Universidad, estableciendo un plan de perfeccionamiento mayor permanente y pertinente al plan de desarrollo estratégico institucional, generando diversas herramientas y apoyos para así fortalecer el ámbito disciplinario en base a la necesidades de las unidades académicas, de manera de robustecer diversas áreas de interés contempladas en sus planes de acción, que son pertinentes para consolidar la calidad de la docencia y la investigación.

2.2 Perfeccionamiento Docente

El proceso formativo en la Universidad Autónoma se implementa bajo principios que emanan de los lineamientos curriculares y pedagógicos que son parte del Modelo Educativo.

En el ámbito curricular, a partir del año 2014 la Universidad inició un proceso de actualización e innovación curricular para que los planes de estudio sean coherentes y pertinentes para el logro de los resultados de aprendizaje. Este proceso establece como unidad de medida la carga total de dedicación de el/la estudiante, tanto en las horas de docencia directa, como en las horas de trabajo autónomo requeridas para el logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso.

Los Lineamientos Pedagógicos constituyen el conjunto de principios y orientaciones relacionales, metodológicas y evaluativas para una práctica académica intencionada, interactiva y reflexiva que permita:

- El logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias que la institución compromete para sus procesos formativos.
- La formación para el desarrollo de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes propias de la profesión o grado, cuyo conjunto se expresa en competencias. Destacando, además, el pensamiento crítico, el aprendizaje colaborativo y la resolución de problemas, de manera de atender la diversidad en un proceso inclusivo, generando para esto, una serie de mecanismos de aseguramiento de la calidad en su accionar educativo.
- Incorporar, de forma continua, las demandas del contexto, según la evolución del campo de saber respectivo, en la construcción del conocimiento científico y tecnológico.

Para llevar a cabo estos objetivos, el Sistema de Gestión Pedagógica, formalizado mediante la Resolución de Rectoría N°216/2013, articula los lineamientos curriculares, pedagógicos y de acompañamiento académico, para favorecer el logro de los resultados de aprendizaje y contribuir en el acompañamiento académico durante la trayectoria estudiantil con la finalidad de:

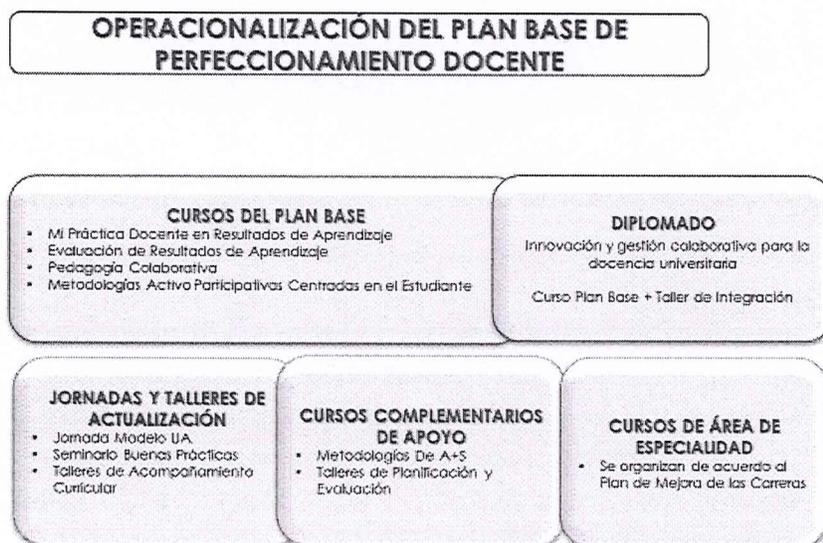
- Optimizar los tiempos de egreso.
- Disminuir las tasas históricas de reprobación y deserción de los estudiantes.
- Generar condiciones para promover un ambiente favorable al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer el desarrollo integral del estudiante, atendiendo a la diversidad bajo un clima de respeto de las diferencias y como un factor promotor del diálogo y la construcción de aprendizajes.

La figura N° 1 muestra el Sistema de Gestión Pedagógica y sus mecanismos.



El funcionamiento y la implementación de cada uno de los mecanismos que conforman el Sistema de Gestión Pedagógica de la Universidad Autónoma, requieren de un perfeccionamiento docente institucional que promueva acciones colaborativas para la gestión del currículo y el logro de las competencias declaradas en los perfiles de egreso. El enfoque por Resultados de Aprendizaje al cual se adscribe la Universidad, demanda por parte de los académicos, desaprender para aprender una nueva forma de trabajo en base a desempeños medibles y observables, que implica el manejo de un lenguaje técnico pedagógico y una didáctica que desarrolle habilidades, favorezca las interacciones y la inclusión en el aula y contribuya al logro de los resultados de aprendizaje declarados en las asignaturas. En ese sentido, el perfeccionamiento docente se orienta a fusionar las competencias de especialidad con las competencias pedagógicas necesarias para implementar una docencia efectiva, crítica, reflexiva y actualizada, conforme a las demandas y estándares nacionales e internacionales de su disciplina.

Modelo de Perfeccionamiento Menor Docente UA



Ante la necesidad de fortalecer las competencias docentes de los académicos regulares y adjuntos y de los equipos de gestión de las carreras, en consonancia con los principios expresados en el

Modelo Educativo de la Universidad, se estableció el Plan Base de Perfeccionamiento Docente mediante la Resolución de Vicerrectoría Académica N°146/2017. Este mecanismo está orientado tanto al aseguramiento de la calidad y la pertinencia del proceso formativo, como también a la cobertura de académicos con este perfeccionamiento. Por ello este Plan es dinámico y cada vez que sea necesario se deberá ir actualizado y mejorando según nuevas necesidades y tendencias del desarrollo de la educación superior.

El Plan Base de Perfeccionamiento Docente de la UA se caracteriza por:

- Diseño centrado en la demostración de desempeños, coherente con el enfoque por Resultados de Aprendizaje.
- Contempla las nuevas tendencias del desarrollo de la educación superior.
- Malla Curricular.
- Perfil del Diplomado.
- Evaluación centrada en los niveles de logro de los participantes.
- Diseño Instruccional y Pedagógico.
- Uso de plataforma Moodle en la implementación de modalidad Blended.
- Contratación de relatores expertos en el tema y el Modelo Educativo de la Universidad.
- Programas de asignaturas expresados en resultados de aprendizaje para la modalidad presencial y blended.
- Porcentajes de asistencia que aseguren el aprendizaje de los participantes.
- Encuestas de percepción de los cursos.

Complementario al Plan Base de Perfeccionamiento Docente y en coherencia con la Agenda de Educación 2030, que señala la importancia de una “*conducción eficaz*” (OREALC/UNESCO, 2016) de los procesos de perfeccionamiento, la Vicerrectoría Académica diseñó e implementó Jornadas y Talleres de Actualización del Modelo Educativo y Seminarios Internos en los que se relevan Buenas Prácticas Pedagógicas que emergen de la implementación de los mecanismos del Sistema de Gestión Pedagógica.

Otro aspecto relevante dentro de esta línea son los Talleres de Actualización y Acompañamiento Curricular, cuya finalidad no es sólo asegurar un diseño curricular desde los lineamientos SCT-Chile (Resolución de Vicerrectoría Académica N°102/2016), sino también asegurar la implementación, el seguimiento y la evaluación de la gestión curricular realizada a través de Talleres de Planificación de Asignatura, Evaluación y Metodología A+S.

De esta forma, la operacionalización del Plan Base de Perfeccionamiento Docente propende a la innovación y la calidad, entendida como:

“(...) la capacidad de una institución o programa de Educación Superior de avanzar de manera sistemática hacia el logro de sus propósitos declarados, pero añadiendo como requisito esencial, el que pueda demostrar la pertinencia de dichos propósitos” (CNA/CINDA, 2008)”³.

³ CNA Chile, CINDA, 2008: propuestas para la ES-Foro Aequalis).

2.3 Presupuesto Perfeccionamiento Académico

La Universidad definirá anualmente en su presupuesto los recursos para los diferentes fondos que se destinarán para desarrollar el perfeccionamiento académico, ya sea mayor o menor, en los ámbitos disciplinares y de docencia.

3. ELEMENTOS CLAVE PARA LA INSTALACIÓN DEL PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO

Para avanzar en la instalación del proceso en nuestra Universidad, se establecen en esta política una serie de elementos que facilitarán su diseño e implementación y que, a la hora de su evaluación y seguimiento de impacto, podrían ser cruciales.

3.1 Perfeccionamiento Mayor

La Vicerrectoría Académica, definirá el marco estratégico para que las Facultades preparen y propongan un Plan de Perfeccionamiento Mayor, con el fin de introducir mejoras para fortalecer el desarrollo de su claustro de académicos, como también en sus diversas unidades académicas, que sea consistente a sus respectivos planes de acción.

El Plan de Perfeccionamiento Mayor de nivel disciplinar, por Facultad, deberá establecer prioridades a nivel cada unidad académica dependiente, desagregada por sede. Derivado de esta política y del marco institucional estratégico, cada Facultad deberá formular este plan de perfeccionamiento disciplinar mayor sobre la necesidad de fortalecer áreas disciplinares centrales de las carreras de pregrado y los postgrado y vinculada al desarrollo de la investigación. Este plan deberá ser aprobado por el Consejo de Facultad y previa consulta con los Vicerrectores de Sede respectivos. A su vez este plan debe considerar los presupuestos estimados y presentar la propuesta a la Vicerrectoría Académica, quien en conjunto con los Vicerrectores Corporativos, estudian y validan la misma para proponerla al Rector.

3.2 Perfeccionamiento Menor

- **Perfeccionamiento Menor Docente-Pedagógico:** La Vicerrectoría Académica deberá diseñar, difundir y certificar los cursos, que son pertinentes a las orientaciones del Modelo Educativo y en conformidad con los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares, además de considerar las mejoras y nuevas tendencias del desarrollo de la educación superior. Las Direcciones Académicas de Sede, con sus equipos técnicos, gestionarán la difusión y la inscripción intencionada de los participantes, dando prioridad y haciendo exigente a todos aquellos académicos regulares (igual o mayor a 22 horas de contrato) y académicos nuevos y adjuntos (menos de 22 horas de contrato), que realicen clases en primer año (niveles 1 y 2).

Así también, todos los Coordinadores que pertenecen a la Dirección Académica de cada sede deben acreditar la aprobación del Plan Base de Perfeccionamiento, dado su rol de asesores técnicos y de acompañamiento a las carreras.

- **Perfeccionamiento Menor Disciplinar:** este se orienta en función a los planes de mejora de cada unidad académica de una Facultad/Sede, por lo cual, las iniciativas emergen desde las primeras y deben ser parte del Plan de Perfeccionamiento Disciplinar de la Unidad/Sede; por lo que deberán ser aprobados en Consejos de Facultad/Sede y en consulta con la Vicerrectoría de Sede. La Universidad promoverá el aprendizaje continuo y disciplinar conforme a los cambios tecnológicos, culturales y sociales, a partir de los Cursos de Especialidad diseñados por cada carrera en relación con su Plan de Mejora.

La Vicerrectoría Académica validará técnicamente y tramitará en las resoluciones que formalizan la implementación de los cursos, en cuanto éstos, se ajustan a los lineamientos curriculares y pedagógicos definidos en el Modelo Educativo.

4. INDICADORES DEL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

| | Cobertura | Facultad Carrera/Sede | Diplomado | Nivel de Logro | Satisfacción |
|--------------------------------------|---|---|---|--|---|
| Perfeccionamiento Pedagógico | % total académicos regulares y adjuntos certificados con 4 cursos Plan Base (base SIES) | % académicos regulares y adjuntos certificados con 4 cursos Plan Base | % académicos regulares y adjuntos con Diplomado | % de logro corporativo / Sede / Instancia Evaluativa | % cobertura y satisfacción de participantes |
| Talleres de Actualización | Nº de asistentes Taller Seminario Jornada Sede Carrera Facultad | | | | % de satisfacción |
| Perfeccionamiento Disciplinar | Nº de participantes certificados con cursos formalizados | Nº de cursos formalizados Sede Facultad Carrera | | | |

5. REFERENCIAS

ASÚN, R., ZÍÑIGA, C. y AYALA, C. La formación por competencias y los estudiantes: Confluencias y divergencias en la construcción del docente ideal. *Calidad de la Educación* 1(38): 277-304, 2013.

CNA/CINDA. Propuestas para la Educación Superior. Sin ciudad: Foro Aequalis, 2008.

FEIXAS, M., LAGOS, P., FERNÁNDEZ, I. y SABATÉ, S. Modelos y tendencias en la investigación sobre efectividad, impacto y transferencia de la formación docente en educación superior. *Educar*, 51(1): 81-107, 2015.

OREALC/UNESCO. Educación 2030: Declaración de Incheon Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Corea del Sur: Incheon, 2016.

PALOMINOS, F., MÉNDEZ, M., BARRERA, R. Sistema de Perfeccionamiento orientado a Competencias para Docentes de la Educación Superior. *Formación Universitaria*, 7(3): 14-15, 2014.

Resolución de Vicerrectoría Académica N°146/2017 que Aprueba Plan Base de Perfeccionamiento Docente, Modalidad Blended y Presencial, conducente al Diplomado "Innovación y Gestión Colaborativa en la Docencia Universitaria". Temuco: 2017.

Resolución de Rectoría N°179/2017 que Aprueba la Actualización del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chile. Temuco, 2017.

Resolución de Vicerrectoría Académica N°102/2016 que Aprueba Guía Metodológica para el Proceso de Actualización, Innovación y Rediseño Curricular de las Carreras de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile. Temuco: 2017.

Resolución de Rectoría N°216/2013 que Aprueba el Sistema de Gestión Pedagógica Derivado del Modelo Educativo. Temuco: 2013.

SÁNCHEZ, I. [en línea]. Participación y gobierno universitario, 2018. Disponible en: <http://www.uc.cl/es/la-universidad/noticias/31330-participacion-y-gobierno-universitario>



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

DE MIGUEL, M., Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias: orientaciones para promover el cambio metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Oviedo: Universidad de Oviedo, 2006.

DEL VALLE, R. Formación por competencias: Certezas, resultados y desafíos, Universidad Católica de Temuco. En CRUCH (Eds.), Innovación Curricular en las Universidades del Consejo de Rectores: Reflexiones y procesos en las Universidades del Consejo de Rectores. Prácticas Internacionales. Santiago: CRUCH, 133-161, 2012.

GIBBS, G., Y COFFEY, M. The impact of training of university teachers on their teaching skills, their approach to teaching and the approach to learning of their students. *Active Learning in Higher Education*, 5(1), 87-100, 2004.

LUEDDEKE, G. Professionalizing teaching practice in higher education: a study of disciplinary variation and 'teaching-scholarship'. *Studies in Higher Education*, 28(2), 213-228, 2013.

PARSONS, D., HILL, I., HOLLAND, J., Y WILLS, D. Impact of teaching development programmes in Higher Education. York, UK: Higher Education Academy (HEA), 2012.

POSTAREFF, L., LINDBLOM-YLÄNNE, S., Y NEVGI, A. The effect of pedagogical training on teaching in higher education. *Teaching and Teacher Education*, 23(5), 557-571, 2007.

SOUTHWELL, D. Y MORGAN, W. Leadership and the impact of academic staff development and leadership development on student learning outcomes in higher education: A review of the literature, A report for the Queensland University of Technology. Brisbane, Australia: Australian Learning and Teaching Council (ALTC), 2009.

STEINERT, Y., MANN, K., CENTENO, K., DOLMANS, D., SPENCER, J., GELULA, M., Y PRIDEAUX, D. A systematic review of faculty development initiatives designed to improve teaching effectiveness in medical education. BEME Guide No. 8. *Medical Teacher*, 28(6), 497-526, 2006.

TARDIF, J. Desarrollo de un Programa por Competencias: De la intención a la puesta en marcha. Profesorado. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 16(3), 1-16, 2003.

